



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

36

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 03 AGO 2021

Ref N° 2020-0118

Para todos los efectos téngase en cuenta que las demandadas ANGELA YURANI VELANDIA PINILLA y YINA YISEL VELANDIA PINILLA, se encuentran notificada en la forma como lo dispone el decreto 806 de 2020, quienes permanecen en silencio en el término para contestar la demanda y formular medios exceptivos.

En firme el presente proveído y cobre ejecutoria, ingrese el expediente al Despacho para continuar con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 16 del 04 AGO. 2021 en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

